

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-TACIONAL PPPF COMITÉ EMPRENDE-DORES DE V. QUERONQUE, LIMACHE.

11 OCT 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 07055 de fecha 10 de Septiembre de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018 (en trámite) que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Ingreso SERVIU N° 12803 de fecha 28 de Agosto de 2018, por el cual el representante de la Entidad Patrocinante Arquitectura Social solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Los Emprendedores de Villa Queronque de Limache, que se encuentran vencidos y requieren mayor plazo para dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 90-1606 de fecha 30 de Agosto de 2018, por intermedio del cual el Jefe del Departamento Provincial SERVIU Quillota ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor PPPF donde se acredita que las faenas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ EMPRENDEDORES VILLA QUERONQUE, LIMACHE

Nro	Rut	Nombre
1	09.875.738-4	CABRERA TORO ADELA CECILIA
2	16.216.898-3	CARRASCO ARCILA NATALY ANDREA
3	11.051.453-0	CARRAZANA HEREDIA MARÍA ALEJANDRA



Departamento Planes y Programas

4	13.987.169-3	ESTAY CATALDO CAROLINA CONSTANZA
5	10.962.090-4	MARTÍNEZ ÓRDENES MARÍA ANTONIETA
6	09.458.563-5	OLAETA CORTÉS REINALDO ERNESTO SILVERIO
7	06.792.525-4	PÉREZ GUTIÉRREZ ANA MARÍA
8	05.916.744-8	PUMARINO BARRAZA PATSSY GLORIA
9	11.768.405-9	RIVAS YÁÑEZ MARÍA ANGÉLICA
10	07.920.476-5	RODRÍGUEZ CARVAJAL PATRICIA MÓNICA
11	04.536.062-8	TELLO VERDEJO ALEJANDRINA DEL CARMEN
12	12.807.760-K	VARELA MONZÓN XIMENA CECILIA
13	05.935.786-7	VÁSQUEZ BAZÁEZ ANA LUISA
14	10.102.526-8	VERA ESCOBAR ROSA ADRIANA
15	14.452.550-7	ZAMORA GUERRERO PATRICIO ANDRÉS
16	11.600.857-2	ZÚÑIGA CUEVAS MARIELA DE LAS MERCEDES
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Secretaria Regional Ministerial VALPARAISO Vivienda y Urbanismo Región de Valparaiso

KCFINDIVHO DISTRIBUCION:

- SERVÍU V REGIÓN
- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓNES SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO

- OFICINA DE PARTES
PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (<u>/</u>) NO ()